MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 23 julio de 2026

Señor general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo auditoría de aseguramiento y control institucional.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a la Policía Metropolitana de Bogotá registrada con el código 10316 y desarrollada durante el período comprendido del 16/06/2026 al 26/06/2026, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES
1	15	17

Conclusiones

- Como resultado de la evaluación realizada al proceso de Direccionamiento Estratégico y al Sistema de Gestión Integral, se evidenciaron actividades de planeación y control orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como mecanismos para la gestión de riesgos y la administración de recursos destinados a la prestación del servicio de policía.

- En las actividades verificadas relacionadas con la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), no se identificaron situaciones que dieran lugar a la documentación de hallazgos.

- En los aspectos evaluados del proceso de Comunicación Pública se observaron actividades desarrolladas conforme a los lineamientos institucionales y procedimientos objeto de verificación, sin identificarse hallazgos derivados de las pruebas aplicadas.

- En el proceso de Direccionamiento del Talento Humano se identificaron debilidades relacionadas con el procedimiento de ubicación laboral y las visitas de seguimiento al personal excusado, las cuales fueron documentadas en dos (02) hallazgos de auditoría.

- En las actividades revisadas del procedimiento 1PC-PR-0018 “Prestación del Servicio de Policía”, no se evidenciaron situaciones que requirieran la documentación de hallazgos.

- La verificación realizada al servicio de inteligencia policial y contrainteligencia permitió evidenciar el desarrollo de actividades conforme a los criterios evaluados, sin identificarse observaciones producto de las pruebas efectuadas.

- Como resultado de la evaluación efectuada al Sistema de Información para la Gestión de Investigación Criminal (SIGIC) y a aspectos relacionados con la cadena de custodia, se documentó un (01) hallazgo asociado a deficiencias en el diligenciamiento de información en el sistema.

- En el proceso de Administración de Recursos Logísticos y Financieros se identificaron debilidades relacionadas con la estructuración de estudios previos, flujos de aprobación en SECOP II, sesiones del

comité de armamento y calidad de la información registrada en los sistemas SAP-SILOG y SIGEA, las cuales fueron documentadas en nueve (09) hallazgos, uno de ellos con presunta incidencia disciplinaria.

- En la evaluación realizada al proceso de Direccionamiento Tecnológico y a la aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución 04408 del 26/12/2024, se documentó un (01) hallazgo relacionado con controles asociados al inventario tecnológico.

- En las actuaciones jurídicas revisadas relacionadas con calificaciones prestacionales por muerte o lesión no se identificaron situaciones que dieran lugar a observaciones; sin embargo, en las actuaciones administrativas relacionadas con pérdida o daño de bienes institucionales se documentaron dos (02) hallazgos asociados a la aplicación de procedimientos abreviados y ordinarios en primera instancia.

- En los aspectos evaluados de la gestión documental, relacionados con organización de archivos y transferencias documentales, no se identificaron situaciones que requirieran la documentación de hallazgos.

- Se evidenciaron acciones orientadas al tratamiento de causas identificadas en ejercicios anteriores de mejora, aplicadas conforme a la metodología establecida en el procedimiento 1MC-PR-0007.

- En la revisión efectuada frente a los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013, no se identificaron hallazgos relacionados con las condiciones de accesibilidad verificadas en la muestra seleccionada.

- En la evaluación realizada a la muestra de cuatro (04) contratos suscritos a partir del 25 de octubre de 2025, no se documentaron observaciones derivadas de las pruebas de auditoría realizadas.

- Respecto a la verificación del comunicado oficial GS-2025-011342-SUDIR, se evidenció la realización de actividades de socialización relacionadas con el uso de armas de fuego, soportadas mediante el acta AC-2025-096613-MEBOG.

- En los aspectos revisados relacionados con los lineamientos de austeridad del gasto, no se identificaron oportunidades de mejora derivadas de las pruebas aplicadas.

- Con fundamento en la verificación documental y las pruebas de auditoría realizadas sobre la muestra seleccionada, no se evidenciaron situaciones o indicios que permitan inferir la materialización de riesgos asociados a fraude o corrupción en los procesos evaluados.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Alberto Morales Tabares
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Control Interno
Cédula: 9732793
Dependencia: Oficina Control Interno
Unidad: Oficina Control Interno
Correo: gustavo.morales@correo.policia.gov.co
23/07/2026 6:39:28 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co